



C I R C U L A R CSJBOYC20-241

Fecha: 9 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación judicial simplificada de los bienes de la Sociedad Guane Construcciones S.A. Nit. 900.255.772”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-3853, del 2 de septiembre de 2020.	Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Bucaramanga, auto 640-000783 del 30 de julio de 2020 (2020-06-004288) suscrito por Johann Alfredo Manrique García en calidad de Intendente Regional Bucaramanga. TRD: Actuaciones de la liquidación judicial.	Auto 640-000783 del 30 de julio de 2020 (2020-06-004288), por medio del cual se decreta la apertura de liquidación judicial simplificado de los bienes de la Sociedad Guane Construcciones S.A. con Nit. 900.255.772 y con domicilio en la ciudad de Bucaramanga.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/